Club de Golf La Dehesa

REGLAMENTO INTERNO

ETIQUETA DE GOLF

Art. 1°- NO DISTRAER
Nadie deberá moverse, hablar o pararse cerca de o directamente detrás de la pelota o del Hoyo cuando un jugador está preparando o ejecutando un golpe. Va en el interés de todos que los jugadores jueguen sin demora.

Art. 2°- ESPERAR DISTANCIA
Un jugador no debe jugar hasta que todos los jugadores que le preceden esténfuera de su alcance.

Art. 3°- DAR LA PASADA
Los jugadores que buscan la pelota deben hacer señas a los jugadores que le siguen para que pasen, cuando se advierte que la pelota no será encontrada fácilmente.
No se deberá esperar que pase cinco minutos para proceder en la forma indicada ni continuar jugando hasta que los jugadores a quienes dieron el paso estén fuera de su alcance.

Art. 4°- SALIR DEL GREEN
Una vez completado el juego de un Hoyo, los jugadores deben abandonar inmediatamente el green. Se recomienda, que antes de ingresar al green, deje los palos cerca del lugar por donde saldrá.

Art. 5°- DAR LA PASADA
Si un grupo de jugadores no mantiene su colocación en la Cancha y tienen más de un Hoyo libre respecto a los jugadores que los preceden, deberá dar el paso al grupo que los sigue, sin necesidad de que lo pidan.

LOS JUGADORES

Art. 6°- PERSONAS QUE NO PUEDEN USAR LA CANCHA Sólo podrán usar la Cancha de Golf las personas que tengan handicap y que aparezcan en la lista respectiva que, con este objeto, mantendrá el Caddie Master, los Starters y el Comisario o Marshall. Será obligación de cada jugador registrar su nombre en la Casilla y con el Starter, o en la Secretaría y con el Caddie Master, en ausencia de los anteriores, antes de ingresar a jugar a la Cancha. El Socio que trae una visita se responsabiliza de que ésta tenga handicap. Sábados, Domingos o Festivos sólo podrán jugar en cuartos o grupos de tres jugadores. Sin embargo una o dos personas podrán salir a la cancha, sólo después de las 12:00 horas, siempre que las condiciones de la cancha lo permitan.

Art. 7°- GOLFISTAS NUEVOS
Como información para los Golfistas nuevos, se requiere un mínimo de 5 Tarjetas de 18 Hoyos o 10 Tarjetas de 9 Hoyos para obtener handicap. Al pasar su Tarjeta, deberá indicar claramente en ella que se trata de un jugador nuevo.

Los Socios(as) e Hijos(as) de Socios que deseen aprender a jugar

Golf deberán hacerlo en las zonas de práctica. Se les recomienda tomar clases con los profesionales disponibles para este objeto. En días de semana los profesionales, responsablemente podrán jugar en la Cancha con sus alumnos. Los jugadores serán responsables de la reposición de champas, arreglos de piques en los greens y uso del rastrillo en los búnkers.

CLASES

Art. 8°- JUGADORES SIN HANDICAP
Los jugadores sin handicap no podrán jugar los Sábados, Domingos o Festivos.

Art. 9°- DERECHO A JUEGO
Las personas que, habiendo completado su proceso de aprendizaje y que en la opinión de un profesional del Club estén en condiciones de comenzar a jugar en la Cancha y obtener un handicap, deberán solicitar a la Administración, una Tarjeta especial que será firmada por dicho profesional y tendrá vigencia por 90 días. Esta Tarjeta deberá ser presentada a los Starters, Comisarios y Caddie Master, cuando la requieran.

Art. 10°- Los jóvenes con handicap registrado tienen el mismo derecho a jugar Golf que los Socios mayores.

Art. 11°- EXIGENCIA DE JUEGO DE PALOS
Por cada jugador deberá haber un juego de palos

TENIDA DE GOLF

Art. 12°- VESTIMENTA
No se podrá ingresar a la Cancha de Golf, vistiendo jeans, en traje de baño, buzo o shorts, con equipo de tenis ni con equipo de fútbol, poleras sin cuello y/o sin mangas.

Art. 13°-ZAPATOS
Los jugadores usarán zapatos de Golf sin clavos metálicos en todo momento en la Cancha, como asimismo para la práctica del putt en el green que existe para este efecto. Queda estrictamente prohibido el uso de zapatos con taco para la práctica de Golf o putt.

SALIDAS A LA CANCHA

Art. 14°- PAGAR LA SALIDA Y FORMAR TRIO O CUARTO
Todo jugador, para salir a jugar golf deberá presentarse en la casilla, inscribirse en el libro de salidas y cancelar el derecho de salida y el green fee cuando corresponda, recibiendo un ticket que lo habilita para jugar. Para poder salir a jugar, los jugadores deben integran un cuarto o trío. Al momento de llegar la tercera persona integrante del cuarto (o trío), se le entregará al Starter, los ticket y este los inscribirá en el libro de control indicando la hora de salida. En el caso que haya uno o dos jugadores, deberán esperar de formar un trío o un cuarto para cumplir con el procedimiento antes descrito.

Art. 15°-PRESENTARSE AL STARTER
Todo jugador tendrá la obligación de presentarse equipado ante el Starter, (Es obligación llevar Levanta-Piques) para que le sea autorizada su salida a la Cancha por alguno de los Hoyos 1 ó 10. Las salidas por el hoyo 10 los Sábados, Domingos y Festivos se realizaran entre las 8:00 y las 9:30 o en otro horario cuando el Starter lo determine, siempre que no provoque congestión ni demora en la cancha.

Art. 16°- PARA SALIR POR EL HOYO 1 O 10
Una vez inscrito el grupo, dependiendo del cupo de la Cancha, podrá indicar al Starter su deseo de salir por el Hoyo 1 o el Hoyo 10 siempre que esté desocupado y que las condiciones de la cancha y la hora lo permitan.

Art. 17°- PREFERENCIA
Los grupos que salgan por el Hoyo 1 tendrán prioridad para iniciar el recorrido de la segunda vuelta por el hoyo 10, pero los que salieron en primera vuelta por el hoyo 10 deberán intercalar su salida a la segunda vuelta en el hoyo 1 con los que inician su juego de primera vuelta. Sin embargo se podrán intercalaran 1 salida provenientes del hoyo 18 con 1 de la primera vuelta, dependiendo de la condición de la cancha.

Art. 18°-
Los días Sábados, Domingos y Festivos, sólo podrán inscribirse para salir jugadores en tercios o cuartos, que estén presentes y equipados ante el Starter. Sin embargo el starter podrá autorizar la salida en parejas o individuales a partir de las 12 horas, siempre que las condiciones de la cancha lo permitan. Durante el resto de los días de semana y en cualquier horario, podrán hacerlo singles o parejas, pero no tendrán preferencia para adelantar a tercios o cuartos salvo que éstos por voluntad propia accedan a ello.

LENTITUD EN LA CANCHA
PARA LOGRAR UNA CANCHA MAS EXPEDITA

Art. 19°- Evitar repetidos swings de práctica antes de cada golpe.

Art. 20°- No caminar con lentitud entre golpe y golpe

Art. 21°- Dar la pasada a los jugadores que vienen siguiendo cuando:

a) El grupo haya perdido un Hoyo de distancia en la Cancha

b) Al detenerse el grupo a buscar una pelota, es evidente que esto significa causar un "taco" en la Cancha.

Art. 22°- No repetir los putts una vez terminado el Hoyo. No apoyarse en su putter en los greens, causa daño, no saque la pelota del hoyo con la cabeza de un palo.

Art. 23°- No demorar la pasada por el parador antes de reanudar el juego por la segunda
vuelta.

NIÑOS Y JUGADORES SIN HANDICAP
Art. 24°- Los jugadores menores, jóvenes y adultos que estén aprendiendo a jugar y que no tengan handicap, no podrán jugar los días Sábados, Domingos y Festivos, por ninguna de las salidas antes de las 14:00 horas y en caso de menores de 13 años, sólo

acompañados de sus padres o personas adultas que tengan handicap registrado.

CUIDADO DE LA CANCHA

Art. 25°- TEES Y FAIRWAYS

a) No hacer swings de práctica en los tees. Éstos deben hacerse al
costado del mismo, y no cerca de sus acompañantes o Caddies.

b) Las champas en los fairways deben ser repuestas siempre.

Art. 26°- GREENS

a) Es obligación del jugador o de su Caddie reparar los piques en los greens

b) Aquellos que no están jugando Golf, deben abstenerse de pisar los greens.

c) Está prohibido estacionar carros o dejar bolsas en los greens o antigreens y pasar con el carro por sobre los mismos.

d) Evitar "pasearse" innecesariamente sobre los greens.

Art. 27°- BUNKERS

a) Deben ser rastrillados por el mismo jugador o por su Caddie.

b) La entrada y salida del búnker es siempre por detrás del mismo y por la parte más cercana a la pelota

CADDIES

Art. 28°- Los Socios deben pedir sus Caddies al Caddie Master.

Art. 29°- Es responsabilidad de los Socios exigir al Caddie el cumplimiento de todos los reglamentos referentes al cuidado de la Cancha.
De los Caddies

Art. 30°- Los Caddies están obligados a arreglar, además de los piques hechos por su jugador o jugadores del grupo, los que observa dentro de su alcance, incluso rastrillar las pisadas de los búnkers y reponer las champas que saca el jugador en los fairways.

Art. 31°- Tendrán acceso al Club los Caddies que se encuentren inscritos y autorizados por la Administración y que tengan su tarjeta de identificación y acceso en su poder. El Caddie Master llevará un registro de todos los Caddies del Club y le corresponderá proponer la salida de ellos, de acuerdo a su categoría, cuando lo soliciten los jugadores. Las excepciones, cuando haya campeonatos o eventos y falten Caddies, las solucionará el Caddie Master. Los Caddies de fin de semana serán los que están inscritos en el Club y tengan tarjeta de acceso.

Art. 32°- Cualquier problema con los Caddies, se debe conversar con el Caddie Master o anotar en el libro de reclamo que se encuentra en la Casilla.

COMISARIO

Art. 33°- Existirá uno o mas comisarios itinerantes en la Cancha que tiene por misión, hacer presente a los jugadores cuando están demorando el juego y provocando atraso en la Cancha, deberá apurar a aquellos grupos lentos y de ser necesario exigirles dar la pasada al grupo que viene detrás. Asimismo deberá observar el cumplimiento del reglamento y cuando lo crea del caso, solicitar acreditar la calidad de Socio o Visita. Será obligatorio, para los jugadores, respetar sus indicaciones.

PERSONAS AJENAS AL GOLF

Art. 34°- Está prohibido a las personas que no juegan Golf, pasearse por la Cancha, por ser extremadamente peligroso. Asimismo se prohíbe el acceso a niñeras con niños, práctica de jogging, acceso de bicicletas, de motos, bicimotos, paseos, etc. Los acompañantes de jugadores no pueden pegar palos en ningún momento. Deben mantenerse a distancia prudente y no subir a los greens.

Art. 35°- El uso del putting green de práctica es permitido solamente a jugadores y a aquellos niños que están en la Escuela de Golf.

Art. 36°- Es obligación de los Profesionales, Caddie Master, Starters y Socios informar al Comité de Golf sobre cualquier persona que use la Cancha en forma indebida.

CARROS AUTO-PROPULSADOS

Art. 37°- Los socios que deseen utilizar su propio carro, deberán ser autorizados por la administración y cumplir con los requisitos establecidos para el tipo de carro a utilizar.

Art. 38°- Los socios autorizados dueños de carros deberán cancelar una cuota al Club la cual se destinara para gastos de seguro del carro, energía, limpieza y estacionamiento.

Art. 39°- Cada Socio dueño de estos carros se hará responsable directamente de los seguros de accidentes que estimen convenientes tomar, El Club no asumirá ninguna responsabilidad por daños y/o accidentes dentro del recinto o de la Cancha.

Art. 40°- La primera vuelta cuanta con un camino, para la circulación de carros auto-propulsados por los costados de los fairways, de manera de no transitar por la Cancha y de no molestar el juego habitual. Para la segunda vuelta los carros deberán transitar por el rough.

Responsabilidad

REGLAMENTO PARA USO DE CARROS AUTO-PROPULSADOS:

Art. 41°- En cada carro no podrán ir más de dos personas ni transportar más de dos bolsas de Golf.

Art. 42°- El carro deberá ser conducido solamente por el camino construido para éstos y por el rough y respetar las reglas existentes.

Art. 43°- Una vez ingresado al circuito de golf por el camino de carros, el jugador transitara por el camino hasta quedar frente de

la pelota, desde ese punto se aplicara la regla de 90º (noventa grados). Sin embargo no podrá ingresar al fairway si se encuentra a menos de 100 yardas del green.

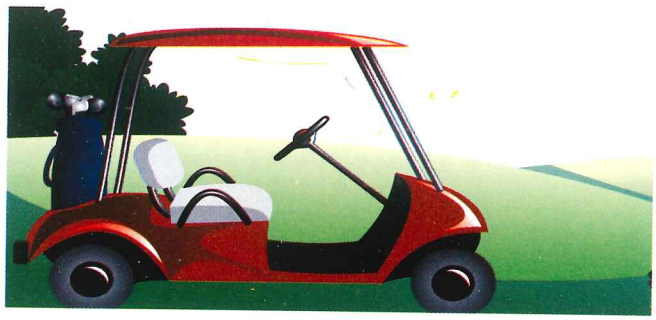

Art. 44°- Los carros estarán autorizados para salirse del camino especialmente construido para su circulación, de acuerdo a la regla de 90°, es decir, podrán ingresar al fairway desde el punto en que el camino queda perpendicular a la ubicación de la pelota, se dirige a la pelota, juega, y se devuelve por la misma huella que ingresó hasta volver al camino y así continuar hasta la próxima jugada.

Art. 45°- Cuando la cancha no este en condiciones por exceso de humedad, o por mantención, los carros no podrán ingresar a la cancha. Esta situación se definirá y comunicará oportunamente.

Art. 46°- El socio asumirá su total responsabilidad por cualquier daño que el carro pudiese ocasionar en malas maniobras o hechos fortuitos, ya sea que este lo conduzca el jugador, su acompañante o su caddie.

Art. 47°- Los carros no podrán ser prestados ni utilizados por personas no autorizadas. Estos podrán ser utilizados solamente para jugar Golf, y en ningún caso para pasear por la Cancha.

Art. 48°- Si el jugador o el Caddie que lo conduce, se salen con su carro del camino diseñado, o no cumple con las reglas y las señalizaciones colocadas por el Club, estarán afectos a sanción, que irá desde amonestación, suspensión temporal y hasta suspensión definitiva de la autorización para utilizar el carro.

Art. 49°- Los Comisarios de Cancha, Starters u otros jugadores que detecten infracciones o incumplimiento de esta reglamentación, tendrán obligación de dar aviso al comité de disciplina.

Art. 50°- Si hay demoras en el juego, donde participan uno o más carros, y se pierde la distancia de más de un Hoyo en relación al grupo precedente, se deberá dar la pasada de acuerdo a lo estipulado en la Reglamentación del Golf.

Art. 51°- El Club no asumirá ninguna responsabilidad en caso de accidente, ya sea por caída de ramas sobre la carrocería del carro, o choques por descuido o por imprudencias.

LA DEHESA

Club de Golf La Dehesa